



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Al ser las cuatro de la tarde del día 02 de febrero del 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Ernesto Pérez Cortes  
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López  
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo  
Minor Castro Aguilar

**REGIDORES SUPLENTES**

Marlene Salazar Arias

Aurelia Martínez Ríos

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Alfaro Flores

Jorge Morgan Moreno  
Ausente

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez

**SINDICOS SUPLENTES**

Ana V. Granados Gamboa  
0A010us0ente

Rosalba Jiménez Cisneros 10  
Ausente

**Licda. Xinia Contreras Mendoza**  
**Alcaldesa Municipal**

**Lic. Erick Miranda Picado**  
**Asesor Legal**

**Sr. Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**

**AGENDA**

- Artículo I: Saludo y oración
- Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
- Artículo III: Atención al público
- Artículo IV: Aprobación de Actas
- Artículo V: Lectura de Correspondencia
- Artículo VI: Informes de Regidores
- Artículo VII: Informes de Alcaldía
- Artículo VIII: Asuntos de Regidores
- Artículo IX: Acuerdos
- Artículo X: Mociones
- Artículo XI: Propuestas rechazadas
- Artículo XII: Cierre de Sesión



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN**

**El Señor Presidente Municipal** Saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Aurelia Martínez Ríos, dirigir la oración del día de hoy. ....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**ATENCION AL PÚBLICO**

**Se recibe a un grupo de inquilinos del Mercado Municipal de Ciudad Neily.** .....

**El Señor Francisco Rodríguez** manifiesta que vienen en busca de respuestas sobre el rumor que han estado escuchando, de la construcción de varios locales en las zonas verdes para ubicar los vendedores ambulantes del mercado, queremos saber si ese rumor es cierto o no, que saben ustedes como Concejo Municipal sobre lo indicado. ....

Por otra parte consideran que estos recursos que van utilizar en la construcción de esos locales, lo podrían invertir en mejoras del mercado. Ahora existen varios locales desocupados dentro del mercado, que son ocupados por papeles y otros funcionan como bodegas, porque no ubican esos vendedores en esos locales. ....

De igual forma la malla, que construyeron, para nosotros como inquilinos comercialmente es mala esa malla, porque se nos dijo que hizo para proteger, que no se metieran los indigentes, y muchachos en bicicleta, pero eso solo protege los locales de las oficinas de la Municipalidad no así el mercado, se suponía que se colocaba la malla para que no transitaran bicicletas, patinetas, indigentes, pero ahora la cosa es peor, porque se suben por la malla para andar por el techo y ver por donde se meten. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta quien debería brindarles una respuesta sería la Señora Alcaldesa, por otro lado tenemos entendido que se están haciendo algunas cosas de lo cual este Concejo no ha sido informado. ....

Consultando a algunas personas me dicen que se pretende cerrar con lamina transparente para que eso se vea bonito, pero no se piensa meter a nadie ahí, eso es lo que me han dicho. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Les podemos decir que este Concejo Municipal no ha sido consultado, ni informados, ni hemos aprobado ningún presupuesto para eso. ....

**El Señor Francisco Rodríguez, Inquilino del Mercado** manifiesta que habían mandado una nota de consulta sobre la malla a la Municipalidad y no hemos tenido respuesta, además de que agarraron recursos del mercado, no arreglaron la parte más vistosa del mercado son cosas que uno no entiende, no estamos en contra ya que queremos ver el mercado bonito. ....

**Un inquilino del Mercado** manifiesta que mejor se hubiera agarrado ese recurso para mejorar el techo del mercado, ya que algunos locales tienen goteras. ....

**El Síndico José Abel Gómez G.** manifiesta al igual que ustedes el Concejo Municipal está preocupado, el Compañero Ernesto acaba de decirles algo, hay cosas que se hacen y que este Concejo Municipal las desconoce, entiendo su malestar y su posición, ojala los compañeros Regidores defiendan la parte de ustedes, y sé que estarán analizando el caso con la Señora Alcaldesa. ....

**El Regidor Víctor Vega Naranjo** manifiesta que hace tiempo atrás hablamos de que debía conformarse una comisión para que se reuniera con ustedes y se viera la problemática en conjunto, lo más practico es una comisión analice el caso. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la comisión ya está nombrada, lo que vamos hacer es reunirnos el día martes 10 de febrero del 2015, a las 2:00 p.m., y que se convoque a la Señora Alcaldesa para discutir estos temas. ....

..

**Por unanimidad los Señores Regidores** aprueban esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe al Señor Mario Pérez Araya y a la Señora Mariana Obando, vecinos del Barrio EL Carmen de Abrojo.** ....

**El Señor Mario Pérez Araya** manifiesta que ellos tenían un lote en La Cañaza de Puerto Jiménez, mismo que cambiaron por el lote 225, en el Barrio el Carmen, pero al llegar acá firmamos una carta de venta, pero nos dicen que eso estaba en trámite de escritura que teníamos que hablar con un Señor Machado, quien nos dijo que teníamos que firmar para quedar como propietarios y cuando tuviéramos el papel lo trajéramos para que nos apunten. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** le manifiesta a Don Mario que eventualmente podrá asesorarse con algún profesional que considere conveniente. Desde hace mucho tiempo se ha tratado de buscar la forma para titular a ciertas personas que la Municipalidad le adjudico algunos terrenos, existen impedimentos legales de orden legal para poder hacer el traspaso a esas personas, y únicamente por una ley de la república que autorice a la municipalidad a segregar y adjudicar es que se puede hacer, ha costado mucho, pero recientemente, hace tres o cuatro meses, un diputado presento un proyecto de ley y se envió una lista de las personas que iban a ser adjudicadas eventualmente. ....



*ACTA*  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
*02 de febrero del 2015*

Esa persona que a usted le vende, debió haber venido a la Municipalidad a solicitar una autorización para poder venderles a ustedes, porque cuando se les adjudico inicialmente se indicó una clausula donde no podían traspasarse sin autorización de la Municipalidad, nosotros no podemos darles una respuesta si es factible o no, les sugiero que presenten una nota formal, si quieren busca asesoría de un profesional y plantean por escrito la situación para nosotros poder analizar el caso y responderles por escrito. ....

**El Señor Mario Pérez Araya** manifiesta que si el abogado que hizo los papeles puede venir para que exponga el caso. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** le manifiesta que puede venir a una sesión de atención al público. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la sesión de atención al público es de hoy en quince, tiene que sacar una audiencia primeramente en el Departamento de Secretaria. ....

**Se recibe al Comité de Vivienda Ciudadela el SHADAI en la Comunidad de Laurel.** .....

**La Señora Socorro Solís** manifiesta que hace ocho años vinimos al Concejo a solicitar ayuda porque estábamos planeando hacer una ciudadela, gracias a Dios tenemos el proyecto se realizó con 18 viviendas más los dos lotes que dejamos para un parquecito, lo que queremos es ver si la Municipalidad nos ayuda para la construcción de ese parquecito y que hagan una reunión allá para que el pueblo vea que la Municipalidad esta anuente en ayudarnos y para que ustedes como Concejo Municipal vean la necesidad que tenemos, por nuestra parte la Comunidad está dispuesta a trabajar en todo lo que esté al alcance nuestro, para que este proyecto se realice. ....

Por otro lado decirles que la calle que lleva a la Iglesia el Cordero está completamente dañada, y yo tengo hijo en sillas de ruedas y es muy difícil el tránsito por esa calle, y la silla se está dañando, por lo tanto aprovecha para solicitarles la ayuda para que esta calle se le haga una reparación. ....

**La Señora Ana Julia Vega** manifiesta que sería importante que se realice una sesión extraordinaria allá, porque ese mismo día sería la inauguración de la Ciudadela y estaría presente el desarrollador del proyecto, que no está hoy presente por motivos de salud. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que es un gozo escuchar a las señoras decir que al fin se logró hacer la ciudadela, felicitarles por el logro, de mi parte propongo que se haga la sesión, y ahí mismo se puede ver el tema del parque y la calle. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que ellos hicieron un gran esfuerzo para lograr la meta de construcción de ese proyecto de vivienda, pero si debemos aclarar que mientras el proyecto no haya sido entregado a la Municipalidad, el Municipio no puede hacer nada, tiene que ser entregado a la Municipalidad, otra cosa que me llama la atención es que acaban de terminar el proyecto y ya la calle está dañada, habría que ver en que condición se hizo el proyecto, porque en el proyecto debió haber quedado las condiciones de las calles y si quedo dentro del proyecto el



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

desarrollador tiene que ver como soluciona la situación de la calle. Son cosas que se tienen que ver antes de que la Municipalidad haga algo. ....

**El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo** manifiesta que le satisface el trabajo realizado por estas señoras tan luchadoras, lo que me sorprende es que hoy hace quince días se suspendió la visita de ustedes porque no venía el desarrollador y ahora tampoco vino, sería bueno que fuera un poquito más responsable. En lo que si pueden estar seguros es que este Concejo y la Señora Alcaldesa estamos en la mejor disposición de ayudarles, pero el desarrollador del proyecto tiene que entregarlo a la Municipalidad. ....

**El Síndico William Jiménez Hernández** felicita a las vecinas por el trabajo realizado. ....

Por otro lado decirles que hace poco la Administración destinó ¢20.000.000 para cada distrito, nosotros tenemos el compromiso de invertir esos recursos en lo que son la cabeza de distrito, todos sabemos que Laurel es una de las comunidades más antiguas y aún está en ese abandono, créanme que ahí vamos a intervenir y vamos a poner un granito de arena para poder ayudar antes de irnos de acá. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de sesionar el sábado 14 de febrero, a las 2:00 p.m. en la Ciudadela SHADAI de Laurel, para tratar los temas del parque y camino. ...

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe a un grupo de Vecinos de la comunidad de Kilómetro 24, quienes** manifiestan que se hacen presentes para que los orienten con el tema del agua, esto porque los dejaron abandonados. El agua llega hasta la entrada de Cuatro Bocas, y les han dicho que no les instalan el agua, porque no hay presión de agua, son 22 familias las que tenemos ese problema. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta aquí lo que corresponde es hacer una consulta A y A ya que ellos retomaron ese proyecto y que ellos nos expliquen por qué no se cubrió ese sector, estando tan cerca la tubería, de donde se pueden conectar. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que el proyecto del Acueducto nace con fondos de KFW, a través de un Comité Pro-Acueducto, en el camino se agotan los recursos y entonces lo retoma Acueductos y Alcantarillados, el A y A ahora es dueño del proyecto, el tramo es corto y es increíble que los vecinos no cuenten con el servicio agua, y el caudal de agua es bueno, por lo tanto propongo que se le solicite a la Señora Daysi participar en la próxima sesión para que ella nos diga cuál es la situación que se presenta, para que a estos vecinos no se les brinde el servicio de agua. ....

**El Señor Presidente Municipal somete** a votación el acuerdo propuesto por el Regidor Minor Castro Aguilar de invitar, a la Licenciada Daysi Castro, Jefa de Acueductos y Alcantarillados, para que participe en la sesión del próximo lunes 09 de febrero, a las 4:00 p.m. para que nos exponga la situación de los vecinos de Kilómetro 24, en cuanto al tema del agua. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe a los miembros del Comité Pro-Mejoras de la Fuente y a un grupo de vecinos de la Comunidad de La Fuente.** .....

**El Señor José María Cornellis Thues, Vicepresidente del Comité,** manifiesta que se hacen presentes porque han mandado una nota a Acueductos y Alcantarillados, en razón que muchas familias de esa comunidad no cuentan con el servicio de agua. ....

Sobre esta situación brindare una pequeña explicación del porqué no tienen este servicio. En el tiempo que se dio del Huracán Juana se despobló el barrio por unos años, porque fue el principal afectado con este Huracán, y se dio un Decreto de Zona no habitable, pero a las personas que no les dieron casa se volvieron a vivir ahí. , pero hay un decreto que aparentemente van a desestimular las vivienda ahí, alegando el peligro de las inundaciones por el rio, en este momento hay unos diques que se construyeron para proteger a los familias, pero ahora nos vemos en la situación que un mínimo de 40 familias que vivimos en Barrio La Fuente no tienen acceso al agua potable durante años, y ahí pasa la línea de acueductos, algunos tienen medidor pero otros no. ....

En ese caso esta descrito que la Municipalidad tiene un plan regulador, y Acueductos dice que si la Municipalidad no los autoriza no pueden poner el agua. Solo ocupamos que Acueductos ponga los medidores para conectar el agua. ....

Según tienen entendido el decreto indica solo 100 inhabitables y muchos de nosotros estamos a más de 100 metros del dique y hemos hecho la solicitud y nos la han denegado, y todos tenemos derecho al agua potable. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que anteriormente habíamos tomado un acuerdo de invitar a la Licenciada Daysi Castro, funcionaria de Acueductos y Alcantarillados a una sesión, este sería un tema que estaríamos tocando con ella, y le estaríamos pidiendo a la Alcaldía un informe sobre el decreto para el lunes próximo. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que sería solicitarle a la Señora Alcaldesa que dentro del informe sobre el decreto se incluya un informe de las familias que están ahí. ....

**El Señor Licimaco Marchena** manifiesta que en Barrio La Fuente frente a la plaza por donde dan vuelta los autos, en el invierno las aguas se llevaron dos alcantarillas, entonces que ahora que es menos el problema se haga al respecto, antes que con el tiempo se forme un hueco enorme y sea más difícil arreglarlo, por ahora el problema no es tan difícil de solucionar. ....

**El Señor Presidente Municipal** le manifiesta a la Señora Alcaldesa que tome nota sobre este problema de las alcantarillas. ....

**Se recibe al Licenciado Marvin Rodríguez Varela, representante de la Compañía Agrícola PAPILI y Gómez S.A.** .....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

**El Licenciado Marvin Rodríguez Varela** manifiesta que viene en representación de un ciudadano del cantón y agricultor de Palma. ....

El 05 de enero del 2015, presentamos al Concejo un recurso extraordinario de revisión para entrar a conocer lo del impuesto que se ha venido dando sobre la palma, y sobre eso quiero indicarles algunas cosas que tengo bien destacadas en el recurso, y es lo siguiente: .....

La ley que decreta el impuesto sobre la palma se da el 30 noviembre de 1989, es la ley 7139 y es reformada por primera vez 29 de noviembre del 1994 por medio de la ley N°7459. ....

Ustedes saben que existe un impuesto de 1.5% sobre tonelada métrica de palma que se le cobra a los productores de palma, y esto a través de esta ley 7139, hemos examinado minuciosamente las actas municipales con relación a esto, hemos revisado los proyectos que estuvieron en la Asamblea Legislativa, tanto de la primera Ley N°7139 y la Ley N°7459 y estamos en capacidad de demostrar con el máximo de los respetos a este Concejo que hay situaciones de sumo grave en la tramitación que se ha venido dando. ....

Por ejemplo en el artículo 44 de Código Municipal nos habla que todo acuerdo municipal debe ser tomado previo de un dictamen de comisión y la jurisprudencia ha venido señalando reiteradamente que desde el año 1978 y reformado en el último código que la ausencia de un dictamen de comisión provoca la nulidad absoluta sobre el mismo. ....

Con la primera ley N°7139 no existió dictamen de la Comisión, ni petición de la Municipalidad ni acuerdo porque fue una ley impulsada por otra persona de la zona por un diputado que tuvo esta zona, y consulta a la municipalidad procede a aprobar la ley N°7139. ....

Posteriormente entra el Concejo Municipal y todos estamos de acuerdos en que el Concejo es el mimos hoy mañana y siempre lo que cambian son las personas pero el Concejo mantiene la responsabilidad y la trayectoria de los acuerdos que se toman. ....

En el año cuando se aprueba la reforma a la Ley se da algo muy importante, es la reforma a la ley 7459 y no quieren comunicarle a la Municipalidad que existe una situación de estas, hasta que por impulso de los representantes del área se logra que le comuniquen en esa fecha a la Municipalidad que hay una reforma al artículo 13 de la ley, y la Municipalidad recibe de la Asamblea Legislativa lo que se pretende reformar para ver el criterio de ustedes, pero resulta que ese acuerdo carece del dictamen previo de la comisión y el Concejo Municipal de esa época lo pasa a la Comisión de Hacienda y la Comisión de hacienda lo regresa al Concejo diciendo recomendamos que se acepte la reforma así consignado en el acta, una recomendación que es totalmente diferente, la diferencia entre la recomendación y el dictamen; el dictamen es el análisis de un órgano colegiado, y una vez estudiado dictaminan positivo o negativamente, lo pasan al concejo para su aprobación, la falta del dictamen de dictamen de comisión origina la nulidad absoluta del acuerdo, es ahí una de las fallas de ese acuerdo. ....

Con todo respeto les digo que hay un problema grave, lo sintetizo de la siguiente forma: el acuerdo de la municipalidad dice: .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**“CONFORME a la recomendación de la Comisión de Hacienda se acuerda: aprobar moción presentada por el Consejo de Distrito de Laurel, a efecto que se realice reforma al impuesto a la producción de palma de Cantón de Corredores”.** Este es el acuerdo una recomendación de una comisión y el Concejo está de acuerdo, esto debe ser ventilado porque el derecho tiene su nombre.

Lo que transcriben a la Asamblea Legislativa es la gravedad del asunto, no es el acuerdo que acabo de leer, no está en actas, no fue un acuerdo de la Municipalidad, pero si se lo transcriben a la Asamblea y dice: .....

**“El Concejo Municipal de Corredores mediante acuerdo 12 aprobado en la sesión ordinaria 35, celebrada el 30 de agosto del 2004, aprobó una moción a fin de modificar la distribución del impuesto sobre la producción de palma, contenido en el artículo 13 de la Ley 7139, a fin de que la misma se realice de la siguiente manera:**

- a- Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por la Municipalidad lo destinará al Centro Agrícola Cantonal de Corredores;** esta reforma elimina lo que dice la ley original 7139, que se le daba al Centro Agrícola Cantonal un 5% para que pusieran a funcionar un almacén que bajara los costos de producción y eso nunca se hizo, por el contrario hay situaciones ahí que se dan y que algún día tendrán que aclararse, de un empréstito que se hace comprometiendo bienes de la Municipalidad.
- b- Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado la municipalidad lo destinará a becas para estudios de los hijos e hijas de los productores de palma de aceite de escasos recursos económicos, o a hijos e hijas de personas involucradas en el proceso de producción de palma de aceite, también de escasos recursos económicos.**
- c- Un cuarenta por ciento (40%) de lo recaudado la Municipalidad de Corredores lo invertirá en mejoras de infraestructura y vías de comunicación del sector productivo de palma aceitera del cantón de Corredores.** .....

Este acuerdo fantasma que no existió en los libros de actas de esta Municipalidad, tratan de modificar algo grave como es el almacén de insumos, llega a la Asamblea Legislativa que durante un buen tiempo se estanca y durante seis años de estar ese acuerdo de la reforma a la ley N°7459, hasta que los señores diputados parten de que hay que evitar esta Ley, pero todavía hay otra situación que estamos reclamando en este recurso, lo que tratan en el último intento de reforma, es en el artículo 12 de este acuerdo llega a la comisión y la comisión lo archiva, es decir todas las pretensiones que la municipalidad hizo hacia a la Asamblea Legislativa, a pesar de llevar arrastrado el artículo 44 que no tuvo el dictamen de comisión, la Asamblea Legislativa procede al archivo de esas recomendaciones, lo grave de ese acuerdo es que si bien es cierto el acuerdo está en la Asamblea Legislativa archivaron desecharon el proyecto de ley, y por eso aparece nada más el proyecto de Ley y no como una Ley de la república en sí, el problema es que ese acuerdo sigue latente, ese acuerdo no ha sido revocado, ni si quiera lo conoce el Concejo a como lo estoy mencionando en este momento. ....

Resumiendo la primera ley N°7163 una ley que no es consultada vía artículo 70 de la Constitución, de la Autonomía que gozan ustedes, no fue consultada a la Municipalidad y arrastra ese grandísimo defecto que debe ser cuestionado hoy aquí y en cualquier estado. ....

La segunda es la ley N°7454 no hay informe de comisión, la Municipalidad fue complaciente con lo que le pidieron y procedió el acuerdo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

El proyecto de ley N°15889 del 17 de mayo del 2005, publicado en la gaceta del 23 de junio del 2005, archivado artículo 35, acuerdo 12, del 30 agosto del 2004 y se archivó. Sin embargo el asunto sigue y sale aprobada la ley en el segundo, es la ley N°7459 la que aprueba un mini plenario, con una recomendación de la Municipalidad llena de defectos, vean lo que piden en esa reforma. ....

El artículo 23 de esa ley dice: .....

“Que esa ley deroga la ley N°7139, del 30 noviembre de 1989, es decir la primera Ley que impulso el Diputado Israel Ávila, excepto los dos párrafos finales del artículo 13” que fue lo que derogaron, todo excepto dos párrafos que dicen: .....

Artículo 13 de la ley N°7139, del 30-11-89, denominada impuestos Municipales de Corredores reformado por la Ley 7459 de 1994, cuales son los dos últimos párrafos: .....

***Inciso d- El restante cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado será para la Municipalidad de Corredores”.*** .....

***Cuando se trate de otorgamiento de becas para estudios de hijos e hijas de personas que participen en el proceso.*** .....

Esa ley N°7139 esta derogada en su totalidad excepto en dos cosas que el 40% de lo recaudado le pertenece a la Municipalidad para obras varias y le pertenece para las becas. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** ¿a quién representa? .....

**El Licenciado Marvin Rodríguez Varela** manifiesta que representa a la compañía Agrícola PAPILI & Gómez S.A. representada por Don Sergio Gómez Calderón. ....

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta que extraño que solamente ustedes lo estén retomando, me preocupa que los demás productores de palma no se hayan informado de tal cosa y hayan pagado tanto dinero y mantenido a esta municipalidad por muchos años, y a los ciudadanos de este cantón, porque déjeme decirle que se de una compañía que nos paga los impuestos y gracias a ellos somos la Municipalidad que somos y eso me preocupa que esos socios no se hayan informado de tal cosa y hayan pagado tanto dinero como lo está explicando usted y no se hayan informado de ese asunto, me preocupa que todos esos socios que son la gran mayoría, que han producido a este cantón y han levantado a este cantón, y que no hayan reclamado sus derechos, es preocupante esto. ....

**Continua con el uso de la palabra el Licenciado Marvin Rodríguez Varela** dice el artículo 139 de la Constitución Política: que nadie puede ignorar la ley, si nadie puede ignorar la ley mucho menos un órgano colegiado como las municipalidades puede ignorar que hay una ley que fue derogada, que existió un artículo 13 que declara el impuesto 1.5 a los productores de la palma y que ese paso esta derogado, además del problema del que nace las ilegalidades que nace en esto.

Nosotros en esto hemos sido muy claros en el documento, agradezco mucho la atención recibida por Don Erick. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Indicarles dos cosas para concluir; la Municipalidad es el instituto que pertenece a través del tiempo, lo que cambia son los funcionarios, la municipalidad que aporó este impuesto que ya no existe, cargo a sola una actividad en el cantón con drásticidad, cargo a los palmeros casi toda la responsabilidad de un impuesto tan desmedido como fue ese, estuve sentado como ustedes, fui alcalde en dos oportunidades consecutivas, y se dé la responsabilidad y de la interpretación que se le debe dar con responsabilidad a cada cosa. ....

El Concejo que aprobó esto, lo aprobó fijándose nada más en una actividad que ni en los años pioneros era una actividad de oro pero si examinamos esa actividad de oro con lo que hoy es, incluso viene un bajonazo en el precio de la palma, desproporcionado e injusto, además de eso se vino la flecha, los precios bajos, la tecnificación de la palma y en esto hay dos cosas que son graves, y que están concatenadas con todo lo que estoy diciendo, aquí hay dos o tres cosas que han sido totalmente anómalas: .....

- 1- Le estoy solicitando a la Municipalidad que certifiquen como, donde, cuando y a quienes se les ha otorgado becas porque hay irregularidad en el otorgamiento de becas. ....
- 2- Que nos certifiquen como se comprometieron bienes de la Municipalidad sin una orden previa de la Contraloría General de la República, que nos certifiquen eso para ver si estamos en lo correcto o incorrecto, porque esto lo tenemos que llevar hasta el final con respeto pero con buen suceso. ....

Quiero concluir diciéndoles que nosotros estamos bajo un régimen de responsabilidad en lo que estamos haciendo. ....

Una diferencia el artículo 157 del Código Municipal dice: .....

**De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. ....**

Aquí no hay extemporaneidad, no hay suceso diferente a lo que estoy diciendo, ese artículo encierra tres aspectos: .....

- 1- No se haya presentado la apelación en tiempo porque nadie la presento.
- 2- Que no haya transcurrido los diez años.
- 3- Y que el acto no hubiese agotado todos sus efectos legales, este acto de la Municipalidad de continuar cobrando sobre una ley que ya existe, que derogada por la ley N°, eso continua, ese acto surtiendo todos sus efectos, vean si sigue surtiendo efecto que esta municipalidad tiene en cobro judicial a los morosos de una ley que ya no existe y esta municipalidad continua cobrando este impuesto, aunque tengamos las inmensas dudas en cuanto a la distribución de lo que está haciendo. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

Sintetizo lo siguiente, una ley derogaba la 7163, la reforma que deja sin efecto el artículo 13 que solo deja los últimos párrafos, una ley que continúa la municipalidad, por eso estamos pidiendo simultáneamente que sean derogados todos los acuerdos a los que estamos haciendo referencia y que hoy en la tarde me permití clarificar en la secretaria de un documento que ya debe estar en el poder de ustedes, creo que es un asunto de mera legalidad, y que nos asiste la razón en cuanto a las ilegalidades que existen en todo este trámite, nos aferramos a decir que solo el órgano superior de legalidad que en este caso es el Tribunal Contencioso Administrativo nos puede decir si estamos fuera o dentro del alcance del artículo 157, puede haber criterios opuestos, pero nuestro criterio es que si nos cobija el artículo 157 para hacer el reclamo del recurso extraordinario de revisión, que es el que estamos presentado, estamos pidiendo que se habrá la oportunidad de la discusión en este proceso y si logramos persuadir que se revoque este acuerdo, este y todos los acuerdos que se opongan a estas leyes cuestionadas por si solos, para lograr un alcance, he hablado con muchísimos agricultores de la palma y los que no saben se van a venir a este proceso, aquí no se trata de vencer sino de convencer, por lo menos hoy venimos en plan de convencer que hay una situación anómala, por eso estamos pidiendo que se habrá la discusión sobre el recurso extraordinario, para pedir a la vez que sea revocado, sino iríamos al Contencioso Administrativo, estarían obligados por legalidad enalzada a remitirlo al Contencioso Administrativo, donde haremos las alegaciones ante jueces, ante abogados que conocen de las consecuencias de todo esto. ....

Aquí no se trata de vencer, se trata de convencer, a pesar de que esto debe ser conocido en la sesión de hoy por legalidad, yo abriría y dejo la propuesta para que se nombre una comisión que analice el documentos a profundidad con todas las leyes que he dicho, y todos los acuerdos que he dicho, que esa comisión este integrada por miembros del Concejo, productores de palma y nosotros que somos los que estamos cuestionando, para que en el término de treinta días estén dictaminando con profundidad y conocimiento legal estén informándole al Concejo cual es la conclusión a la que llegan. ....

El más interesado podríamos ser nosotros, podríamos sintetizar todo esto, y arreglar, ventilar todo esto en casa y lograr por consenso municipalidad, departamento legal y nosotros como actores y palmeros llegar a un consenso sobre todo esto para que dentro de un mes estemos conocimiento un dictamen único para resolver la situación en la que estamos. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo**, manifiesta que el día de hoy presente al Concejo Municipal de Corredores un informe del recurso que usted planteo. ....

Hay algunas cositas que uno tiene que discrepar de lo que usted manifiesta, primero que nada en la interpretación que usted hace que es muy respetuosa, pero la interpretación que usted hace acerca del procedimiento del recurso de revisión, recurso extraordinario como bien usted lo ha manifestado y es que el Código es claro, usted lo acaba de leer, usted hace una interpretación que es la primera vez que la escucho. ....

**De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. ....**



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

Con base en eso el recurso es extemporáneo, así se está recomendando al Concejo que se declare extemporáneo, por lo menos en cuanto a los acuerdos que usted menciona y dirige su recurso.

Usted por ahí dice que presenta recurso de apelación, eso no es procedente, el recurso de apelación se presenta posteriori, se presenta una vez emitido el acto o emitida la resolución por la cual la persona está disconforme, por eso si usted está disconforme con lo que eventualmente resuelva el Concejo, usted tendrá la oportunidad de apelar como usted bien lo ha dicho ante el Tribunal Contencioso Administrativo, es la jurisprudencia, la doctrina que se ha seguido por muchos años.

Me refiero legalmente al aspecto técnico jurídico, usted dijo que era un asunto de puro derecho, no, no es un asunto de puro derecho, es un asunto social y es un asunto político. ....

El otro aspecto que me llama la atención es la interpretación que usted hace del artículo 13 de la ley N°7139, usted dice que únicamente quedan vigentes los dos últimos párrafos, es cierto quedan vigentes los dos últimos párrafos de esa ley, pero los dos últimos párrafos de esa ley no son como usted los ha leído, usted leyó solo el último párrafo y lo dividió en dos, usted leyó: .....

**Un 5% de lo recaudado por este impuesto la destinara la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón hijos de productores de palma; y un 5% de lo recaudado por este impuesto lo destinara la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores para el establecimiento de un almacén de insumos. ....**

El primer párrafo dice así: .....

**Se establece un impuesto de 1.5 % sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón, ese artículo está vigente. ....**

**El Licenciado Marvin Rodríguez Varela** manifiesta esta ley deroga a la ley N°7139 del 20/11/1989, excepto los dos párrafos finales de esta ley. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo,** manifiesta usted acaba de decir que es a partir de donde dice un 5% de lo recaudado. ....

Es una cuestión que será analizada eventualmente en apelación si usted lo considera a bien. Pero en mi criterio ese artículo está vigente, ese artículo en concreto. Incluso ya han existido acciones de inconstitucionalidad contra esa norma. ....

Cuando usted menciona lo del recurso, ya emití mi criterio y esta extemporáneo. ....

Cuando menciona lo de los últimos párrafos me preocupe y revise, el otro aspecto que menciona don Marvin es en cuanto a supuestas irregularidades, eso pasa y puede pasar, no solamente con el impuesto de la palma, puede pasar también con el impuesto de bienes inmuebles y construcciones, que hayan malos manejos, las personas que han incurrido en esos malos manejos son responsables pero eso nada tiene que ver con la legalidad o inconstitucionalidad o de lo que sea. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

Con todo respeto Licenciado, veo que hay dos temas: .....

- 1- Un tema procedimientos municipales
- 2- Un tema procedimientos legislativos

Son dos temas diferentes, la decisión que toma eventualmente la Asamblea Legislativa de promulgar una ley, no está condicionada al procedimientos que se haya hecho a lo interno de la Municipalidad aun y cuando la municipalidad derogara esos acuerdos en ninguna forma viene a derogar automáticamente la ley, porque la Municipalidad no promulgo la ley, la promulgo la Asamblea Legislativa a iniciativa de quien no lo sé, porque no he estudiado a fondo el tema. ....

Creo yo, que si usted considera que en el procedimiento legislativo ha sido incorrecto y ha contravenido normas constitucionales usted como abogado conoce los mecanismos que al respecto existen para que esa ley sea declarada nula, es una ley de rango legislativo., no es un reglamento.

Entonces con todo respeto le sugiero que acuda ante el organismo para tratar de anular esa ley.

En cuanto al recurso, mi criterio es que es extemporáneo, eso no quiere decir que si el Señor Presidente considera a bien nombrar una comisión para analizar el tema, lo puede hacer, nadie impide que lo haga, pero desde el punto de vista legal ese es mi criterio. ....

Los otros aspectos no los he revisado, es profundo, me imagino que eso usted no lo hizo en una semana, me imagino que se llevó su tiempo, pero es algo que no he estudiado, me limite a estudiar la admisibilidad del recurso, al ver que el recurso es inadmisibile por extemporáneo. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que el hecho de que no sea palmero no significa que no preocupe la situación que están viviendo los palmeros, tengo buenos amigos que están viviendo una situación bastante difícil. ....

Pero si me parece que está mal enfocado la solicitud, porque en vez de atacarnos diciendo que el Concejo Municipal cometió errores en la aplicación de, deberíamos de crear una fuerza conjunta para ver cómo nos quitamos eso de encima, para mí es, todos pagan o no paga nadie, y en este cantón hay unos pagando y otros no, para mí es una cuestión de desigualdad, me parece que es ver como atacamos la situación, más social que legal, porque es una cuestión Legislativa, porque a veces la Municipalidad es consultada y otras veces no y cuando vemos las leyes están aprobadas, ni nos preguntaron si era o no. ....

Me parece que es ponernos de acuerdo para ver cómo nos enfocamos con el problema social que se está dando, me cabe duda de todo lo expuesto por su persona; porque usted primero dice que se archiva, y luego se aprueba, entonces como se aprueba si se archivó, me queda esa duda. ....

Quiero pedirle al Concejo Municipal que le pidamos al Licenciado Erick Miranda hacer un estudio de la reforma de ley. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Ahora si se archivó no sé cómo se pudo haber aprobado, porque hasta hace poco fue que se retomó el tema por este Concejo Municipal precisamente porque había llegado la nota de la Asamblea Legislativa diciendo que el tema se había archivado, si el tema se archiva es porque no se aprobó, y ahora usted viene a decirnos que se aprobó, quiero recordarle que el simple hecho de que aparezca en la Gaceta no significa que esté aprobado, significa que el proyecto fue presentado y que se publica para ver si alguien tiene alguna inquietud. ....

**El Licenciado Marvin Rodríguez Varela** manifiesta por eso al final deje abierto la gran posibilidad de una comisión para que estudie el caso, porque en una sola intervención del Licenciado que con todo respeto lo hizo, al igual que yo, no se puede formar el verdadero criterio, hice la exposición para que por lo menos quede constancia en el acta de que si se hizo la exposición por si nos fuéramos directamente al Contencioso. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** le manifiesta si usted hiciera una consulta a regidor por regidor, creo que usted tendría una respuesta de casi todos diciéndole que tiene que resolverse esta situación y que no vale la pena estar maltratando a los agricultores de la manera en que se está haciendo, y que se solucione esto de otra manera, soy uno de los que diría que estudie la posibilidad de que esto se elimine y de que vayamos a otra situación legal para poder suplir las necesidades del cantón sin maltratar a los señores agricultores. ....

Termino diciendo que el enfoque que ustedes traen tal vez no es el correcto, porque es una situación de ataque, antes de venir a una negociación que diga mira veamos a ver cómo resolvemos esto porque se está dando una forma irregular y que los están maltratando, que se les está haciendo daño con esta ley, además que es una ley única del cantón de Corredores, de lo cual me parece rarísimo, si es una ley que se le cobra al productor palmero debería ser a nivel nacional, es algo que me preocupa y creo que es ingrato. ....

Si nombramos una comisión y se hace una recomendación y le pedimos a la Asamblea Legislativa que revoquen la ley, ellos son quienes tienen potestad, nosotros somos un Concejo Municipal y no tenemos potestad aunque revoquemos los acuerdos que usted menciona, la ley seguirá teniendo su efecto, y solamente la Asamblea Legislativa puede quitarle el efecto. ....

Recomiendo que enfoquemos hacia otra resolución del tema. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** manifiesta que no hará referencia al tema del impuesto por el tema del Código Municipal, soy productor de palma y pago impuesto, por eso no lo hago.

Pero si me referiré al punto donde usted menciona que tiene dudas de la aplicación del impuesto, déjeme decirle que este servidor preside la comisión donde se distribuye ese recurso, eso lo tenemos reglamentado y hay un código para hacerlo, tengan la seguridad de que eso se maneja de buena forma, por el tema de flecha seca no se ha podido cumplir con la cantidad de becados, porque el ingreso ha sido menos, hay una situación que este año debemos analizarlo. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

Respecto al tema del Centro Agrícola Cantonal, eso estuvo en las arcas municipales por muchos años, no desembolsaba por la aplicación del mismo, pero cuando ellos dijeron que se iba a construir el almacén de insumos, en un solo desembolso se les dio casi 70 millones de colones, al inicio de la construcción del edificio que esta por el Colono, se le ha hecho un único desembolso grande, posteriormente viene lo otro, que ellos hipotecan la propiedad para sacar un crédito que también esta proceso de investigación por parte de la auditoría externa de la Municipalidad para ver qué podemos hacer nosotros, aún estamos esperando el informe de auditoría. La junta anterior del Centro Agrícola fue destituida ahora hay un nuevo comité que está trabajando, nosotros le estamos dando seguimiento a esto. La Junta nueva tiene que buscar los responsables de esa situación. ....

El tema de las becas es de cumplimiento de las reglas, algunas normas. ....

**El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo** manifiesta que le llama la atención que el abogado diga que el Concejo está violentando la ley con respecto al impuesto, pero resulta que la gran mayoría que estamos pagando impuesto somos asociados de COOPEAGROPAL, en ningún momento hemos creído que se está haciendo mal, porque creemos que este mal, porque de alguna manera se está invirtiendo en una forma equitativa entre nuestros hijos, creo que sería injusto de aquellos que no pagan impuesto municipal. ....

Esto es un caso legal, tenemos a nuestro asesor, para que él tome el caso, sería cuestión del señor Presidente si nombra la comisión. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta con este caso he tenido conocimiento de todo el proceso que Palma Tec directamente ha venido diciendo no deben pagar el impuesto, inclusive tienen demandada a la Municipalidad ante el Contencioso, habían pedido una medida cautelar para que no se les siguiera cobrando, sin embargo el Contencioso rechazo la medida cautelar. ....

Esta demanda que ustedes han iniciado y está en la instancia que esta, deberíamos de esperar que ellos nos digan si estamos equivocados o si los palmeros tienen la razón. ....

Me extraña porque es un impuesto que se ha venido cobrando desde hace años, no es de ahorita, hay una parte que ha venido pagando ese impuesto y ninguno ha dicho que es ilegal y que no lo van a pagar, solamente ustedes, inclusive fuimos hablar con Don Johnny Gamboa, le expusimos la situación y dijeron que no podían dar la lista porque había una cláusula que lo prohibía. ....

He sido señalada por este Concejo Municipal por incumplimiento de deberes, porque no se ha estado cobrando a todos los que producen palma el impuesto, no es así, siempre hemos hecho el cobro, no solamente de palma, sino todos los impuestos que los ciudadanos deben pagar y se invierten en nuestro cantón. ....

El Señor Presidente decidirá si se nombra la comisión que usted sugiere o esperamos que el Contencioso resuelva y nos diga a ambas partes quien tiene la razón, esa medida fue rechazada por lo tanto la Administración continuara con el proceso de cobro para todos los que no pagan el impuesto. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos** manifiesta que no sabe de leyes, pero en su intervención anterior lo que quise decir fue algo parecido a lo que expuesto por la licenciada, que me extraña que otros asociados productores de palma no hayan hecho valer ese uso del que usted habla, para mí la ley se hizo para todos y tenemos que respetarlas, mientras la ley exista tenemos que ejercerla y respetarla. Aquí hay desigualdad de competencias, considero que debe haber equidad. En vez de atacar debemos de buscar la manera de trabajar. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que de todas maneras hemos tenido problemas con este impuesto, con la gente que de verdad ha colaborado con la Municipalidad, que ha reportado y que incluso ha servido como recaudador para este impuesto, pero también hay quienes se oponen alegando cosas que no son legales y además pidiendo cuentas. ....

**El Señor Arturo Jiménez** manifiesta que no viene en representación de nadie, viene en representación de sí mismo, tuve que vender una parcela porque no tengo dinero para pagar, esto lo sabe la Alcaldesa en una reunión con la Viceministra, hay cosas legales e ilegales, todos somos hermanos, tengo dos años de hacer arreglos de pago en la Municipalidad, he tenido cobros judiciales, tengo cuarenta años de estar luchando, perdiendo las tierras porque realmente la situación es difícil. ....

He tenido que llegar a decirle a la muchacha que le firme una nota para que COOPEAGROPAL me vaya rebajando poco a poco, las boletas me vienen en blanco, se las puedo traer aquí, la situación mía es similar al resto que está pagando, ¿saben porque? Porque si yo fuera un Johnny Gamboa también estuvieran aquí mis abogados, pero no los tengo y estoy en esta situación, no sé si es cierto pero escuche por ahí, que nosotros obligadamente tenemos que pagarle a la Municipalidad porque en la misma cooperativa se presta en decir cuántas toneladas entrego, siendo ilegal porque son cosas personales, yo no sé si es que se están ganando algo por hacer ese servicio, si les digo si quieren visten a los palmeros, para que vean coyoleros con hambre, para poder sacar tres toneladas casi tengo que irme a medias con el cortador, les puedo traer documentos, estoy aquí porque me invitaron, ustedes tiene que darse cuenta de la situación. ....

Todos tenemos culpa de enfrascarnos, ustedes saben muy bien que las Municipalidades son los Gobiernos Locales, estoy empobrecido y ustedes también, todos tenemos culpa, en esto lo único que les digo es que si estamos pagando pero obligados, el día de mañana esto se va aclarar, porque nosotros si pagamos por fuerza, porque realmente nos obliga, porque sin firmarle a COOPEAGROPAL, sin autorizarlos les están dando la información a ustedes, eso también es ilegal. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que haremos el análisis legal al informe legal que presento nuestro abogado, tomaremos resolución y les comunicaremos. ....

**El Licenciado German González Villalobos, Abogado de Palma Tec**, aclara a la Señora Alcaldesa, soy el abogado que llevo el tema ante el Tribunal Contencioso, lo que está diciendo la Alcaldesa no es totalmente cierto, la resolución primaria que le fue notificada a la Municipalidad y que se le dio tres días para que contestara, lo que está diciendo en un inicio es que rechaza las medidas urgentísimas pero cuando dan los tres días de plazo es porque el Tribunal tiene que entrar



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

a conocer si concede o no concede las medidas normales que estamos pidiendo, es sola para aclararles, porque ella está diciendo que ya eso se nos había rechazado y no es totalmente cierto porque ellos tuvieron que contestar y hacer sus alegatos. ....

Para terminar si nos dijeran que no, nosotros podríamos ir a la misma instancia planteando un Contencioso, no es un tema que ha terminado. ....

**ARTICULO IV.**

**APROBACIÓN DE ACTAS**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la *Sesión Ordinaria N°04*. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°04. ....

**ARTICULO V.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Se recibe nota del Señor Minor Piedra Fernández, Presidente del Comité de Deportes de La Campiña**, solicitan patente temporal para la venta de licor en feria que se realizara en la comunidad de La Campiña de Corredores, el día 15 de febrero del año en curso, con el objetivo de realizar actividades con el afán de recaudar fondos para hacer mejoras en la plaza de deportes y en la comunidad en general. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación esta solicitud. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal**, aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota del Señor Eliecer Cedeño Samudio, Presidente del Comité de Deportes de La Cuesta**, solicitan la donación de uniformes de futbol para el equipo que representa la comunidad de La Cuesta, denominada La Cuesta F.C, el mismo se solicita con diseño de color blanco y negro.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de trasladar esta nota a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Hacienda. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe documento del Señor Ronald Ruiz Rodríguez, representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores**, remite el presupuesto extraordinario 01-2015. ....

De igual manera indican que todos los gastos consignados en el presupuesto extraordinario 01-2015, no han sido ejecutados, ni existen sobre ellos compromiso legal de ninguna naturaleza, cumpliendo de esta forma con la circular DFOE-114- del 07 de agosto del 2001 de la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe documento del Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo, Municipalidad de Corredores, donde transcribe la minuta de la reunión sostenida con la Empresa Arquitectura JOF S.A.** Para efectos de explorar la posibilidad de continuar la construcción del edificio municipal con la empresa contratada Arquitectura JOF la alcaldía municipal solicito a la empresa nos reciba para reunirnos, solicitando fecha a su discreción ; indicando la misma que para el **miércoles 21 de enero de 2015** nos recibiría en sus oficinas ubicadas en San José, 150 metros norte del costado oeste del ICE, 15 metros oeste, en la Sabana, hora 2.00 pm. ....

**Presentes Municipalidad de Corredores:** .....

Ernesto Pérez	Presidente Concejo Municipal
Jorge Jiménez	Regidor Municipal
Nereida Jiménez	Regidora Municipal
Abel Gómez Gómez	Síndico Municipal
Xinia Contreras M.	Alcaldesa Municipal
Walfrido Iglesias Borrero	Ingeniero Municipal
Eddie Camacho	Abogado Municipal
William Pérez	Director Administrativo
Erick Miranda Picado	Asesor Legal Concejo Municipal

**Arquitectura JOF**

José Flasterstein  
Ewell Calderón Calvo  
Adrián Alvarenga

La reunión inicia a las 2.10 pm, en la oficina de la empresa arquitectura JOF, comenzado la Sra., alcaldesa **Xinia Contreras**, con los saludos y agradecimientos de rigor, expone la intención y el interés de la administración por conocer la posición de la empresa JOF con respecto a continuar con el cumplimiento del contrato para la construcción de edificio municipal. ....

El señor **José Flasterstein** representante de la empresa JOF da la bienvenida y manifiesta que siempre ha tenido la disposición e hizo remembranzas sobre la posición y recomendación que le efectuó al Concejo Municipal y a la alcaldía de Corredores en su momento. ....

Interviene **William Pérez**, y le indica que sin importar las responsabilidades de lo acontecido, la idea era negociar el reingreso de la empresa, y de tal forma explorar las posibilidad de negociación, pero que era importante que él indicara a los presente su interés de negociar, lo que inmediatamente abriría un ventana de negociación para ambas partes. ....

El señor **José Flasterstein**, indica que él no puede en esos momentos indicar que quiere negociar ya requiere de analizar el costo de reingreso para determinar si existe el interés. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**William Pérez**, le indica que si importante para continuar con el dialogo que exprese si tiene la intención de negociar, especialmente porque la condiciones variaron sustancialmente, a lo que el señor **José Flasterstein** indica que si tiene la intención de negociar siempre y cuando se den las condiciones. ....

El señor **José Flasterstein** indica que deben responder algunas preguntas. ....

**1. Tienen el Dinero y que monto tienen.** .....

La señora alcaldesa responde que si existe la disposición del Banco Nacional para financiar por medio de un crédito la totalidad del costo del edificio municipal, por lo que le aportar el documento de este ente donde indica y dispone el recurso necesario para la obra por lo que le solicita el número de fax. ....

El Señor **Jorge Jiménez** indica su preocupación como miembro del Concejo, por el tiempo que ha estado el edificio detenido y manifiesto que esto traería consecuencias administrativas si la obra sigue en el estado actual, por lo tanto espera que exista la disposición de ambas partes para lograr el objetivo de la construcción del edificio municipal. ....

Doña **Xinia Contreras** hace un paréntesis y presenta los miembros del Concejo municipal, a don **Ernesto Pérez** como presidente del concejo, quien manifiesta del interés del Concejo en continuar con la construcción del edificio municipal, hace hincapié su preocupación por el estado del edificio y por el distanciamiento entre las partes, así que hace un llamado para ponernos de acuerdo e iniciar lo más pronto posible, además indica que el banco nacional financiara el costo total del edificio, a lo que el señor **José Flasterstein** le pregunta que si el crédito está aprobado o no, don **Ernesto** la aclara que si está aprobado por el banco Nacional. ....

La Señora Alcaldesa interviene e indica que se ha venido realizando la negociación con el Banco Nacional y la condiciones variaron gracias a esa gestión y que ahora contamos con la disposición del banco de desembolsar los recursos que se requieran para el inicio de la obra. ....

Además indica que dentro de las posibilidades está el Fideicomiso con el Banco Nacional oferta presentada por el banco, figura que le permitiría al Banco entregar el edificio llave en mano, realizando toda la gestión administrativa. ....

**El Licenciado Eddie Camacho** abogado municipal manifiesta que él tiene claro que para la empresa JOF éste contrato es económicamente atractivo y beneficioso así como para la municipalidad es de suma importancia terminar con la construcción del edificio municipal, de tal forma que para ambas partes es importante y beneficioso ponerse de acuerdo. ....

Don **José Flasterstein** interviene preguntando si es posible a que el banco pueda continuar mediante esta figura del fideicomiso pagándole a su empresa. ....

**William Pérez** le manifiesta que hasta donde el entiende no es posible porque una de las aclaraciones indicadas por el banco era de que ellos contratarían su empresa realizando el debido proceso. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

El señor **José Flasterstein** indica que esa sería una condición por parte de su empresa. ....

Interviene el Licenciado **Erick Miranda** e indica que para no entrar en una discusión donde no hay certeza y que por tal efecto podemos realizar la consulta al banco, quedando de acuerdo don José, aclarando el Licenciado **Erick Miranda** que no deben imponerse condiciones intransigentes por parte de las partes, si es que existe la disposición o la buena fe de negociar. ....

**William Pérez** solicita a señor **José Flasterstein** que presente una propuesta en razón del acuerdo final efectuado en el Colegio Ingenieros mediante la Ley RAC llevado a cabo en el centro de resoluciones y conflictos, lo más pronto posible en vista de que no contamos con tiempo y que es nuestra meta finalizar la construcción del edificio este año 2015. ....

El señor **José Flasterstein** justifica que requiere de tiempo para hacer todos los análisis y no quiere correr para evitar errores, pero al final accede y manifiesta que lo presentara en el menor tiempo posible la propuesta que abrirá la futura negociación. ....

**Walfrido Iglesias** ingeniero municipal solicita a don **José Flasterstein** que en la propuesta realicen en forma clara y detallada los costos y cálculos unitarios con el propósito de realizar una revisión ágil. ....

**Acuerdos preliminares:** .....

- La empresa JOF presentara lo más inmediato posible una propuesta para iniciar una negociación. (No propuso fecha). ....
- La Municipalidad debe de presentar documento emitido por el Banco Nacional donde indique si es posible que el banco incluya en el fideicomiso a la empresa JOF para que le cancele a ellos directamente. ....
- Debe indicar la situación de la contratación para el diseño de la planta de tratamiento y cuál es el tiempo que ser requiere para la aprobación de los permisos para la construcción de la misma. ....

Finaliza la reunión quedando establecido o por lo menos de acuerdo que el cumplimiento de los acuerdos preliminares son vitales, por tal motivo se deben cumplir en el menor tiempo posible, ya que esto es lo que va permitir la apertura para una eventual negociación y puesta de acuerdo, con el propósito de continuar con la construcción del edificio municipal. ....

La alcaldesa toma la palabra y hace hincapié de la urgencia de esa propuesta por parte de la empresa JOF y manifiesta el respectivo agradecimiento por haber recibido a la delegación municipal. Se termina la reunión a las 3:45 p.m. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo para solicitar al Señor José Flasterstein Zoberman, representante Legal de la Empresa Arquitectura JOF S.A, que de conformidad con lo conversado en reunión celebrada el pasado 21 de enero del presente año, referente al tema de la construcción del edificio municipal, dentro de lo acordado en la citada



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

reunión, como representante de Arquitectura JOF, usted se comprometió a presentar en el menor tiempo posible una propuesta o la posición de su representada respecto al tema tratado. ....

En razón que el Municipio requiere tener una respuesta pronta a lo anteriormente indicado respetuosamente se le solicita que en el término de ocho días naturales brinde la respuesta a lo planteado en la ya supra citada reunión. ....

**Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal** acuerda aprobar este acuerdo. Ver artículo de acuerdos. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la Empresa JOF está solicitando que si los participan, para que se les gire directamente el Banco del Fideicomiso, pero considera que eso hay que consultarlo al banco. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que ella consultó al banco y dijeron que quedada bajo responsabilidad de la Municipalidad, si nosotros le decimos al banco, miren vamos hacer un fideicomiso, adminístrennos los recursos, que les giren directamente a ellos, tendríamos que pagarles veinte millones de colones, nos están cobrando por administrar. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que una razón por la que no conviene hacer eso que el Banco sea el que les gire, es porque la Municipalidad no puede perder el dominio o control del dinero, personalmente no lo veo conveniente. La Municipalidad debe tener el control y saber cómo es y en base a que se giran los recursos. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de comunicar al Señor José Flasterstein Zoberman, representante Legal de la Empresa Arquitectura JOF S.A, que referente a su solicitud para que el Banco Nacional le gire directamente los recursos a través del fideicomiso, si eventualmente decidiera continuar con la construcción del edificio municipal, este Concejo Municipal considera inconveniente e innecesario acceder a tal pretensión, puesto que se aparta totalmente del espíritu inicial del contrato, e introduce una clausula no contemplada originalmente. Este Concejo Municipal estaría en disposición de analizar modificaciones a las clausulas actuales, no de introducir nuevas disposiciones que en además no aportaría nada provechoso a la ejecución del contrato. ....

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba este acuerdo.  
**Ver capítulo de acuerdos.** ....

**Se recibe el oficio AM-0048-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores,** brinda respuesta al oficio SG 52-2015 de la situación actual de los Cementerios del Catón: ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Cementerio	Permiso del Ministerio de Salud	Permiso de funcionamiento Municipal	Patente Municipal
Colorado	Si posee	No posee	No posee
Corredor	No posee	No posee	No posee '
Laurel	No posee	No posee	No posee
La Cuesta	No posee	No posee	No posee
Darizara	No posee	No posee	No posee
Pueblo Nuevo	No posee	No posee	No posee
Bajo Los Indios	No posee	No posee	No posee

Todo cementerio debe tener, permiso de Ministerio de Salud, Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal para su correcto funcionamiento conforme a derecho. ....

Cementerios que poseen Administración: El cementerio de Bajo de los Indios por su ASADA y el de Corredor por la Asociación Cívica del Cantón de Corredores, los demás aún se desconoce quién los administra. ....

El cementerio de Darizara es un caso especial, debido a que dueño Registral es una Sociedad Anónima, denominada LA TIERRA DEL SOL DE MEDIA NOCHE (plano P-0420298-1997), cuya presidenta, representante judicial y extrajudicial es la señora Margarit Schenelder, con un solo apellido en razón de su nacionalidad Alemana país en el que reside, la señora Margit a través de la señora Migdalia Caballero residente en Costa Rica, manifestó su anuencia a traspasar dicha propiedad a la Municipalidad de Corredores para su consecutiva administración, con base en esto se inició dialogo con el abogado de la señora Margit en Costa Rica, el Licenciado Dirk Niehaus, se le aporó de forma digital el plano catastrado y un estudio de registro, se le contacto en vía: telefónica y por correo electrónico, como resultado de esas comunicaciones en una ocasión la suscrita y el Síndico José Abel Gómez Gómez, nos trasladamos a San José con el fin de formalizar el traspaso, en cuya ocasión se le aporó el oficio AM-003033-2014 donde básicamente se hacía formal la solicitud de donación de la propiedad en cuestión para, que a su vez doña Margit utilizara ese documento para presentarlo en la junta de socios de la Sociedad Anónima que representa, paralelamente se confecciono el borrador de la escritura que se utilizaría oficialmente, donde a la fecha continua pendiente la consularización del poder otorgado por doña Margit al Licenciado Dirk Niehaus donde se le autoriza a él o a una tercera persona para que firme el traspaso con la Municipalidad. Este poder debe ser consularizado tanto en Alemania como en Costa Rica para su validez, al licenciado Dirk Niehaus se le ha enviado tres recordatorios en distintas fechas; el 23 de octubre del 2014 a las 03:25 pm, el 10 de diciembre del 2014 a las 10:30 am, y el 06 de enero dj1 2015 a las 09:52 am, correos que continúan sin respuesta alguna a la fecha, el día 22 de enero del 2015 aproximadamente a las 12 md, se procedió a llamar a la señora Migdalia Caballero para informarle de todo lo acontecido y que a su vez se lo informara directamente ,a la señora Margit ya que no se ha logrado obtener nueva respuesta por parte de su abogado Dirk Niehaus, la señora manifestó su inconformidad por lo acontecido e indico que se comunicaría con doña Margit para ponerla al tanto y a su vez exigir cuentas a su abogado o asignar uno distinto para que la Municipalidad pueda realizar el traspaso que se encuentra pendiente. ....

Hasta que este Cementerio no se encuentre bajo Administración Municipal es un cementerio privado, lo cual no lo exime de contar con el permiso de Ministerio de Salud, Permiso de Funcionamiento y Patente esta Municipalidad. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Cementerio de Corredor, es el único cementerio que a la fecha se ha logrado localizar, correspondiendo el plano P-332361-1979, y que según el informe OVF-005-2015 realizado por el Departamento de Bienes Inmuebles debe iniciarse la gestión en conjunto con el INDER para que este lo traspase a la Municipalidad a través de una segregación y donación. ....

Respecto a los cementerios de Colorado, Laurel, La Cuesta, Pueblo Nuevo y Bajo de los Indios:

Para brindar información veraz de estos cementerios, es necesario hacer toda una investigación de campo y localización en la cartografía para determinar a cuál finca madre pertenece y cuál es el propietario registral de esas fincas, para que posteriormente se pueda realizar es traspaso a la Municipalidad. (Excepto el Cementerio de Bajo de los Indios por razones obvias de encontrarse en una reserva Indígena). ....

Lo primero es determinar la situación real actual, institucionalmente se encuentra en funcionario Roye Flores Arce, Manuel Abarca Morales, José Manuel Valdez Contreras, en las visitas al campo para poder localizar las fincas y ubicarlas en los mapas, como a su vez averiguar quién o quienes administra cada uno de ellos cada vez que se concluya la parte investigativa y se haya reunido la documentación e información necesaria se procederá a pasar esta información al departamento legal para que continúe con los trámites necesarios a fin de que el dueño registral de los Cementerios de la Zona sea la Municipalidad de Corredores, de igual modo de existir algún trabajo adicional necesario que la Municipalidad no pudiese cubrir por falta de personal o de instrumentos de trabajo, estos datos serán notificados a la suscrita para suplir los faltantes y poder gestionar efectivamente y llegar a una resolución satisfactoria los correspondientes traspasos. ....

Cabe recalcar que la Municipalidad se encuentra imposibilitada de exigir los respectivos permisos y patentes hasta tanto no se legalice y se reglamente la situación actual de los Cementerios de la Zona, como gestión paralela se está; Investigando quien administra cada cementerio en específico para así oportunamente indicarle al administrador su deber de solicitar la patente y respectivos permisos; como se h explicado es un proceso arduo y paulatino, que puede efectuarse individualmente conforme se vayan obteniendo los resultados esperados. ....

**Respecto a esta nota el Concejo Municipal** acuerda solicitar a la Administración se agilicen los trámites legales, para normalizar la legalización de los terrenos donde se ubican estos cementerio, así como para su funcionamiento. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia del oficio AUGAM-012-2015, suscrito por la Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental Municipal de Corredores,** dirigido a la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores, informa que se recibieron 24 puntos ecológicos que contienen contendedores para separación de residuos, conforme lo dicta la Ley 8839, de los recursos donados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para las municipalidades de la región Brunca, recursos destinados por la Municipalidad de Buenos Aires y que por consenso se decidió que se realizara el proyecto de compra de estas baterías. Los mismos serán colocados en lugares públicos. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**Se recibe oficio AM-00121-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores,** remite oficio GG-OF-0025-2015, del Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda donde indica que es de interés de su representada donarnos un terreno ubicado en Barrio el Carmen de Ciudad Neily, por lo que se le remite para su aprobación de aceptación de la donación y se tome el acuerdo correspondiente para comunicarle al señor Montoya Mora. ....

**GG-OF-0025-2015**

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) posee inscrito a su nombre, en la provincia de Puntarenas, una finca identificada con la matrícula 45518, la cual se ubica en el barrio El Carmen de Ciudad Neily, específicamente del taller de Radiadores Murillo 20 metros al sur, 80 metros al este y 65 metros al norte, dicho terreno posee el plano catastro P-494454-1983 y tiene una extensión de 309,55 m<sup>2</sup>. ....

Esta propiedad desde hace un tiempo ha venido siendo revisada por parte de la Unidad-de Bienes Inmuebles del BANHVI en coordinación con la Oficina de Valoración de- la Municipalidad de Corredores, a efectos de determinar si se ubica dentro de la zona de riesgo establecida mediante el decreto MO-PT-MIVAH-22407. Luego de varias consultas y revisiones se determinó que efectivamente se encuentra afectada por dicho decreto, lo cual no permite construcciones en este terreno; esta información-fue confirmada por la Oficina de Valoración quienes nos remitieron el oficio OFV-042-2014 en el cual se ratifica la afectación citada anteriormente. El lote en la actualidad se encuentra limpio y libre de construcciones. ....

Tomando en cuenta el impedimento para la construcción, el BANHVI no podrá disponer de este espacio ya sea para la venta o para un trámite de bono, por lo que es de interés de la institución ofrecerlo a la Municipalidad de Corredores en calidad de donación asumiendo nosotros los costos legales del traspaso. Por tal motivo les agradecemos nos indiquen si esa Municipalidad está en disposición de aceptar la donación- del terreno en las condiciones ofrecidas, con el fin de realizar los trámites correspondientes. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de aceptación de estos terrenos....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio JVC-001-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Presidenta de la Junta Vial Cantonal,** remite acuerdo N°001-2015, tomado en la sesión ordinaria N°001-2015, celebrada el 28 de enero del 2015. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

Acuerdo N°01: aprobar el presupuesto extraordinario N°001-2015 por un monto de ¢56.170.731.00 correspondiente a los recursos provenientes de la Ley #8114. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**Se recibe oficio AIMC-00110-2015, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal,** informa que esta auditoria ha sido convocado a reunión con la Contraloría General de la República, en Puntarenas, Instalaciones de la Cámara de Comercio para el día 03 de febrero del 2015, a las 10:00 a.m. ....

Para asistir al mencionado evento, es importante que la Administración Municipal suministre el medio de transporte idóneo, por cuanto se conoce que no es una ruta normal, donde se pueda viajar en bus. ....

**Al respecto la Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que esta actividad de apenas una hora de duración, la invitación se le giró también al compañero Marino Rodríguez, que es el gestor cobros, y nos pusimos a analizar que era demasiado el gasto de ir hasta Puntarenas, por una hora de actividad, entonces se llamó a la Contraloría, y nos indicó que la actividad era para informar a las Municipalidad de la auditoria que se iba a realizar acerca de la morosidad en las Municipalidades de Puntarenas, y les solicitamos que si esa información no las podían enviar por correo electrónico, y nos dijeron que efectivamente nos la podían enviar por correo. ....

De igual manera tenemos problemas con los vehículos, ya que precisamente hoy a medio día salió un vehículo para San José, con un funcionarios que debía realizar varias gestiones en San José, por lo tanto en este momento no tenemos disponibilidad de vehículo. ....

**Respecto a esta nota el Concejo Municipal** acuerda comunicarle al Señor Auditor Interno, que dado que se trata de muy poco tiempo la durabilidad de la actividad, se le sugiere que solicite la información a la Contraloría. De igual manera que le comunique a la Contraloría que esta Municipalidad no participó en esta actividad, dado la distancia a que nos encontramos, y que la durabilidad de la actividad no justifica el gasto que se tiene que hacer de enviar a uno o dos funcionarios. ....

Que dado la distancia a que nos encontramos, este Concejo Municipal sugiere que para futuras actividades se tome en cuenta esta situación de la distancia y de ser posible se programen las mismas en la región, para que participen todos los municipios que se ubican en la Región Brunca. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de oficio AM-00119-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores y remitido al Señor Víctor Rojas Delgado, Presidente de la ADI de Laurel,** brinda respuesta al acuerdo N°07 aprobado por el Concejo Municipal donde se remite nota de la ADI de Laurel, en este momento tenemos a un encargado de limpieza para que asista a dar mantenimiento de limpieza una vez al mes al parque de su comunidad, para ese año 2015, se mantendrá igual, para el próximo año 2016 realizaremos un estudio presupuestario si es posible con autorización del Concejo Municipal crearemos una plaza para el mantenimiento de calles y parques para el sector de Laurel. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**Se recibe oficio CI-282-2015, suscrito por la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitan estudio del proyecto expediente N°19.306 “Reforma al Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de agosto del 1943 y sus reformas”.** .....

**Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda no pronunciarse sobre la misma.** .....

**Se recibe oficio CEPD-161-2015, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Especial, Asamblea Legislativa, Con instrucciones del Presidente de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, diputado Oscar López, y con base en el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se remiten las siguientes consultas a las instituciones del Estado, Supremos Poderes y demás organizaciones públicas que se ven influenciadas por la Ley N.º 8862 “Inclusión y protección de las personas con discapacidad en el sector público” del 16 del 9 del año 2010:** .....

1. ¿Cuál es la cantidad de población con discapacidad en cada institución con relación a la población total?
2. ¿Qué medidas implementan o han implementado desde la creación de dicha ley para su ejecución?
3. Y si se contempla algún plan de reclutamiento que incluya a personas con discapacidad en aplicación de dicha ley a corto o mediano plazo. ....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Accesibilidad para que analice y dé respuesta a la misma. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe oficio BRU-ARS-027-2015, suscrito por el Doctor Víctor González Jiménez, Director, Ministerio de Salud de Costa Rica solicitan audiencia para la presentación del plan de trabajo del 2015, de la Red Cantonal de Actividad Física para la Salud.** .....

**Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le comunique que se les recibirá en la sesión del próximo 16 de febrero del presente año. Ver capítulo de acuerdos.** .....

**ARTICULO VI.**

**INFORME DE REGIDORES**

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores, presente informe sobre el recurso de extraordinario de revisión y nulidad concomitante interpuesto por Agrícola PAPILY & Gómez Sociedad Anónima.** .....

Para las respectivas recomendaciones, he procedido a analizar recurso extraordinario de revisión y nulidad concomitante interpuesto por Agrícola PAPILY & Gómez S.A, representada por su apoderado especial Licenciado Marvin Rodríguez Varela, recibido en Secretaría Municipal en fecha 05 de enero del 2015. ....

Sobre la admisibilidad del recurso. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

El recurso se interpone en contra los acuerdos firmes tomados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 194 de fecha 15 de julio del 1992, así como contra acuerdo 12 de la sesión ordinaria 035 del 30 de agosto del 2004. ....

***Al respecto de esta clase de recursos el Código Municipal emite el siguiente precepto:***

***Artículo 157.*** .....

De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesto en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. ....

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. ....

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cobra recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del quinto día hábil. ....

De la literalidad de la norma resulta claro que el recurso interpuesto resulta extemporáneo por haber transcurrido y excedido el plazo establecido para interponerlo, en ambos casos. Por lo anterior debe rechazarse de plano el recurso. ....

Por otra parte, se le indica al recurrente, que de encontrarse disconforme con la resolución que emita este Concejo Municipal, puede recurrir dentro del término de cinco días hábiles ante el Tribunal Contencioso Administrativo, siendo improcedente recurrir en apelación de previo al dictado de una resolución como lo ha hecho en su escrito. ....

En otro orden de cosas, recomiendo al Concejo Municipal remitir copia del escrito de apelación y los documentos adjuntos a la Alcaldía Municipal y a su departamento tributario a efectos de verificar el cumplimiento de la sociedad recurrente de las obligaciones tributarias que el atañen como productora de palma aceitera tal y como confiesa que lo es en su escrito. ....

**El Señor Presidente Municipal**, somete a votación el informe del Señor Asesor Legal. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba en todos sus extremos el informe del Asesor Legal del Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Informe presentado por los miembros de la Comisión de Becas del Concejo Municipal.** .....

Reunida la comisión de Becas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día 02 de febrero del año en curso, con la asistencia de los señores Jorge Jiménez Sánchez, Víctor Vega Naranjo, Edgar Vásquez Sánchez. ....

**Se acuerda:** .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**Acuerdo N°01:** nombramiento del Presidente, Secretario de la Comisión de Becas, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Jorge Jiménez Sánchez
Secretario	Edgar Vásquez Sánchez
Vocal	Víctor Vega Naranjo

**Acuerdo N°02:** Revisión de los lineamiento y convocar a los padres e hijos a una reunión previo para exponerles los reglamentos y requisitos para que opten por una beca. ....

**Acuerdo N°03:** se dejará el monto que se había autorizado el año pasado de ¢40.000.00 para universitarios y 35.000.00 para estudiantes de colegio. ....

Se mantiene ese monto, por motivo que el dinero no alcanza este año. ....

Se asignara la beca a los que cumplan con los requisitos, previo estudio. ....

La Secretaria Municipal solicita a los Señores de la Comisión le aclaren sobre la reunión con los padres de familia, cuando se hace esa reunión. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que la reunión se hará después de recibidas y aprobadas las solicitudes. La idea es que antes de girar los recursos hacer la reunión para explicarles los lineamientos. ....

**El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo** manifiesta que una vez recibida las solicitudes y aprobadas es importante hacer reunión con los padres para hacerles ver la responsabilidades que tienen con los hijos y ante el Concejo Municipal. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que se hizo la consulta a la Administración de cuanto se podía disponer para becas y el monto bajo a 10.000.000 al año, eso quiero decir que ese monto alcanza para 12 becas universitarias de ¢40.000.00 que suman ¢4.800.000 por 10 meses y 15 becas de secundarias de 35.000.00, que suman ¢5.250.000, para un total de ¢10.050.000, el monto es mínimo, hay que ser muy selectivo y muy a lo que la ley establece para personas de bajos recursos.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe de la Comisión de Becas. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el informe de la Comisión de Beca. Ver capítulo de acuerdos. ....

**La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura a nota del Licenciado William Pérez Quirós, que se le pidió redactara respecto a la situación de la intervención de JUDESUR.** ....

A la luz de últimos acontecimientos acaecidos en nuestra región por la intervención por parte del poder Ejecutivo a JUDESUR, institución que es baluarte y que ha estado a lado de todas la organizaciones de desarrollo y bienestar social en los cinco cantones del sur, a pesar de sus



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

limitaciones legales ha hecho un gran esfuerzo y aporte económico para atender necesidades urgentes especialmente a las cinco municipalidades de la zona sur. ....

Es claro que algunos vecinos enemigos de JUDESUR han perpetrado un plan por razones personales y egoístas, se han aprovechado de la ignorancia y desconocimiento de altos funcionarios de estado y han despotricado sin importar el daño que le hacen a todos los vecinos del sur poniendo en riesgo la estabilidad y permanencia de JUDESUR, motivando un proceder y actuar totalmente anticonstitucional e inconsulto por parte de Ejecutivo. ....

El Concejo municipal de Corredores tiene claro que la autonomía municipal ha sido pisoteada y está en juego, no conforme con lo que está sucediendo y muy asombrado por la pasividad e indiferencia tanto de los vecinos y municipios del sur; en un tema de tanta relevancia e importancia para la institucionalidad y desarrollo de la región sur, situación derivada y desencadenada por la intervención del poder Ejecutivo a JUDESUR, institución financiera que ha estado a lado de municipalidades y organizaciones de desarrollo de la zona sur. Al tenor de los hechos propone a los demás Concejos tomar una posición más deliberante y de liderazgo para enfrentar al Poder Ejecutivo en forma firme y enérgica en defensa de JUDESUR y la autonomía municipal, es redundante manifestar que JUDESUR es una institución necesaria que se ha convertido en un aliado estratégico en el desarrollo de los cinco cantones del sur para las municipalidades. ....

Llámanos a los Concejos Municipales, Movimiento Comunal y Cooperativo a emplear todos los medios disponibles para externarle tanto al poder Ejecutivo como al Legislativo la inconformidad existente tanto en los vecinos así como de los gobiernos locales, por la intervención atropellada e ilegal a JUDESUR. También los instamos a mantener comunicación permanente entre los cinco Concejos municipales con el propósito de elaborar un plan para manifestarnos y realizar actos de protesta si son necesarios; hasta que logremos ser escuchados por el Ejecutivo y alcancemos la estabilidad y normalidad de esta importante institución como es JUDESUR para nuestra región.

Al respecto el Señor Presidente Municipal manifiesta que a este documento se le agregue lo siguiente: “No podemos olvidar la responsabilidad que no atañe en esta lucha como representantes directos del pueblo, por lo que debemos emplear todos los medios disponibles, para proteger y defender la institucionalidad de JUDESUR.”. ....

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes, informa sobre visita a la Municipalidad de Garabito.**

Manifiesta que solo él asistió de la Comisión de Ambiente, porque los demás compañeros tuvieron problemas, asistimos Víctor Vega, Deilyn Zamora, funcionaria de la Unidad Ambiental y mi persona. ....

**El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo** respecto a la visita, nos encontramos con Don Gerardo Robles Quirós, que es el Encargado del Vertedero, hicimos un recorrido por el relleno, nos informó el funcionario que incluso ahí estuvo National Geographic quien lo declaró el mejor Relleno Sanitario a nivel latinoamericano, por la forma en que ellos están realizando el trabajo.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Comenzaron con un promedio de 17 personas en el centro de transferencia, pero en vista de que los recursos no daban tuvieron que hacer un recorte y ahora trabajan 7, recogen en promedio si acaso de un 15% o un 20% de un 100 de residuos que se generan, fuimos al local donde están ubicados y hay que ver la cantidad de residuos que ellos tienen con un 20%, le están dando un gran respaldo municipalidad evitando que lleguen gran cantidad de residuos al vertedero.

Los clientes que le compran material son la Coca Cola, Kimberly Clark, no han podido hacer más porque la compactadora que tienen es muy vieja, muy pobre, supuestamente van a comprar una nueva con más capacidad, al vertedero le queda una vida útil de cuatro años, pero con lo que piensan quitarle con la nueva máquina estarían duplicando la vida útil a ocho años.

Ellos están en la mayor disponibilidad de mandar a dos muchachos el administrador y joven Sugeidy Ordoñez encargada del reciclaje

Después del recorrido vimos la importancia de que se haga este tipo de trabajo aquí, no lleva tanta inversión, se habla de nueve millones de colones, ellos tienen sanitario, baños y otros bien ordenadito, el local no tienen paredes, nos recomendaron que tuvieran tres paredes, tienen dos camiones recolectores, poco a poco fueron educando a los patentados. Tenemos que darle un poquito de respaldo.

Ellos aconsejan que ese trámite que se está haciendo ahorita se traspase, se llama el Centro de Transferencia, los buzos sacan un material y resto va al relleno. La propuesta está aquí para que la analicemos, para darle un mejor tratamiento a los residuos. ....

**El Señor Regidor Minor Castro Aguilar** ¿Cómo trabajaban ellos con los recicladores?. ....

**El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que ellos tuvieron trabajando unas personas ahí, había unos que reciclaban y lo vendían a los de abajo pero empezaron a pelear entre ellos y los sacaron a los de arriba, ahora solo reciclan eso pero traen el material desde la fuente de origen, en el vertedero no hay nadie que saque propiamente del vertedero. ....

El Señor que administra, tiene años de trabajar ahí, dijo que solo habían dos opciones hacerlo desde la fuente de origen o hacer un centro de transferencias, ellos dicen que si hacemos el centro de transferencia el vertedero duraría más años, o sea que si la vida útil es de dos años se duplica a cuatro años. ....

El centro de transferencia es una inversión de mucho beneficio, sería un galerón con dos paredes bien fuertes. Ellos lo recomiendan y están dispuestos en venir. Sería bueno analizar esto, pienso que no es tan caro invertir en un galerón para el centro de transferencias para el beneficio que va a dar. ....

**La Señora Regidora Nereida Jiménez López** pregunta, quien les paga a esas personas por hacer la recolección de ese material. ....

**El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que ellos venden el material. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta con fundamento en el informe propone que se tome el acuerdo de solicitarle a la administración estudiar la posibilidad de la creación del Centro de Transferencia y además se invite a las personas que están dispuestas a venir. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de solicitarle a la Administración que se analice la construcción de un Centro de Transferencias en el vertedero Municipal con su respectivo presupuesto, y además se invite a las personas que están dispuestas a venir. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba ese acuerdo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**El Síndico José Abel Gómez Gómez, informa sobre visita al Ministerio de la Vivienda, como parte de la Comisión de Vivienda del Distrito de Paso Canoas.** .....

Manifiesta que el día que llegaron no los atendió el Ministro, los atendió su Asesor, nos recibió el Señor Delio Robles, le hablamos de los dos proyectos que tenemos, uno de bono crédito, nos dijo que el Señor Ramón Pineda, había llamado solicitando una audiencia, pero era muy difícil que lo atendiera, si recibió una audiencia del INVU donde le van a meter el hombro, de hecho van a venir a ver el terreno para 45 casas de un proyecto en Villas de Darizara. ....

La reunión empezó a las 10:00 a.m., en donde se trataron varios temas, al final dijo que la Política del Gobierno es que la mayoría de proyectos sea bono-crédito, que no se siga utilizando la figura de regalar todo, dijo que en Costa Rica están acostumbrados a que todo se lo regalaran, nosotros presentamos una lista de 295 familias, que ya están con pre visto bueno a en un primer perfil, 95 para el bono-crédito y 200 con perfil hecho, ya se les hizo un estudio, y ese estudio dice quienes califican y quienes no, de estas 200 hay muchos que forman parte de núcleos familiares cuando eran menores de edad, pero que ahora que son mayores de edad, deben desagregarse de ese núcleo familiar, que el trámite no es tan difícil. ....

También me pregunto ¿Qué posibilidades tenía la municipalidad de acceder algunos terrenos del INDER para desarrollar proyectos en la zona fronteriza? .....

Ellos me presentaron un mapa de Paso Canoas en la computadora y sale reflejado el precario de San Jorge, me pregunto que había hecho la Municipalidad con ese precario, le conteste que la Municipalidad no ha hecho nada porque hay una situación anómala. ....

Nosotros le hablamos de un terreno de 10 hectáreas que están vendiendo en Veracruz, cuenta con todos los permisos, cuenta con el uso de suelo, la solicitud de agua potable aprobada. Dijeron que lo iban analizar pero la prioridad era reunirse con la gente del INDER para ver que terreno tenían para firmar un convenio entre el Ministerio y el INDER, ya que para ellos es más viable esta vía, quedaron en darnos la respuesta para el próximo martes para ver si llegan a un acuerdo con el INDER, dijo que entre instituciones se hace el convenio. ....

Ellos quedaron en hacer la consulta al INDER para ver que terreno hay disponibles. ....

Respecto al terreno de Veracruz ellos iban analizar la posibilidad de compra. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Después de esta reunión me dirigí al Ministerio de Gobernación para averiguar sobre la ley de los cinco dólares, le dije al muchacho que llamara a Don Ernesto para que le dijera que tenía que hacer, tengo la Ley. También me encontré que hay una plata de la ley del impuesto a la producción de Banano que aún está vigente. ....

**El Señor Presidente Municipal** respecto a la ley del banano ya la municipalidad se había desafiado, porque ellos nos daban cuatro millones del impuesto al banano, pero nos cobran 13.000.000.00 por la afiliación a CAPROBA, entonces se dijo que no valía la pena estar afiliados, porque a través de ellos aparentemente se recibía este impuesto. ....

Respecto el tema de los \$5, (cinco dólares) hablando con el muchacho me decía que había que ir a la Asamblea Legislativa, a lo que el Señor Presidente le pregunta al Sindico Abel Gómez ¿hablaste de eso con Don Olivier? .....

**El Síndico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que sí, la Ley dice que el Poder Ejecutivo tiene que reglamentarla, por ley tiene que estar reglamentado porque ya tiene dos años de aprobada la Ley, el Asesor del Olivier me llamo ese día, y se supone que ya está. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el Abogado de la Municipalidad dijo que teníamos que apresurarnos con eso porque están dejando que pase el tiempo y al final no nos van a dar nada. La recomendación es enviarle un acuerdo al Ministro Hacienda explicándole la situación. ....

**El Licenciado Erick Miranda Picado** manifiesta que en la sesión pasada se había nombrado una comisión y le encomendaron a William Pérez, que coordinara las audiencias, y en esa comisión estaba Don William Pérez, el licenciado Eddy (abogado de la Municipalidad) y usted como Presidente. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que aun así podemos enviarle una nota al Ministro de Hacienda explicándole la situación que no sabemos qué pasa con el reglamento. ....

**El Síndico José Abel Gómez** manifiesta que esa fue la recomendación que se le dio, que este Concejo Municipal tomara un acuerdo y lo enviara al Ministerio de Hacienda explicándole la situación, del porque no han depositado el dinero porque son 460 millones de colones. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que el viernes pasado hable con Rebeca, funcionaria de Migración y me dijo que había hablado con ustedes, ella menciona que había dos leyes 9156 y la 9154 de explotaciones. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que Rebeca nos dijo que ella entiende como la tienen con eso, que son un enlace raro, ya que ella no tiene nada que ver con el giro impuesto, no puede decirles que tiene que hacerlo, pero que no es Migración, que además son dos leyes que tiene que ver con eso, nos dijo que ya había ella girado recursos sobre esos cinco dólares, pero está equivocada, ella nos dijo que fuéramos al proyecto de ley de Presupuesto Nacional, ahí está pero lo de importaciones no lo de los \$5, lo lógico es enviarles una nota exponiéndole al Ministro de Hacienda la situación. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**El Síndico José Abel Gómez** manifiesta que estuvo hablando con el Diputado Olivier Jiménez, sobre el proyecto de titulación de la milla fronteriza, y me dijo que hay un ex Procurador que está revisándolo y está enviando la respuesta a la Sala en esta semana, me entrego un expediente de la respuesta de la Sala y los puntos que ellos proponen a la Sala, esto lo está manejando el Comité Cívico de Paso Canoas, están prestando una moción a los jefes de fracción para convocar el proyecto de nuevo para el segundo debate del proyecto, están esperando que se meta el proyecto, los jefes de fracción están de acuerdo con el segundo debate, lo único que están esperando es que se meta el documento. El viernes que estuve en la Radio Cultural llamo por teléfono don Olivier y hablo por 20 minutos en línea y le explico al Pueblo la situación. Para que estén enterado que el proyecto será convocado nuevamente. ....

Sobre este informe se concreta en que se envíe nota al Señor Ministro de Hacienda solicitando información sobre los motivos que existen para que a la fecha no se hayan girado estos recursos. Ver capítulo de acuerdos. ....

**El Síndico William Jiménez Hernández, presenta informe sobre reunión binacional, con autoridades de Panamá realizada en la comunidad de La Bambú en los Plancitos.** .....

Por parte de la Municipalidad Corredores asistió la Señora Alcaldesa Doña Xinia, los Regidores Ernesto Pérez, Víctor Vega, Jeily Guerra, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y mi persona. ....

Realmente fue un grupo selecto de campesinos, lo importante es que nos visitó el Diputado Carlos Mota y sus representantes, lastimosamente no llegó el Alcalde de la Municipalidad de Barú, pero lo importante es que hubo un acercamiento más hacia el pueblo, les dijimos que habíamos apartado ¢10.000.00 del superávit para una primera etapa para alquiler de un tractor. ....

El Diputado cuenta con un presupuesto pero como mínimo se llevan unos dos meses en trámite, están muy interesados en ayudar a estos vecinos, se habló de un proyecto bien elaborado con estudio y todo lo demás, quedo plasmado que íbamos a intentar meter un tractor hasta Altos de Buriquí, y cuando estén los estudios y el recurso meterle a la carretera, eso es lo que estamos pensando hacer. ....

Estamos invitados a una reunión el 07 de marzo, a las 10:00 a.m., en el Auditorio de la Escuela de Naranjo, con autoridades del MOPT, Municipalidad de Golfito, porque queremos involucrarnos todos, porque lo que se están iniciando es el camino de Altos de Buriquí, de manera que se le resuelva la problemática a un grupo de vecinos. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que en esa reunión estaría personeros del MOPT, Defensoría de los Habitantes, y nosotros estaríamos convocando al CONAVI. ....

El Concejo Municipal toma nota de este informe. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

**ARTICULO VII.**

**INFORME DE ALCALDÍA**

**La Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal informa** de visita del Ministro de Transporte, Carlos Segnini. Hay una visita del Ministro de Transporte, Carlos Segnini, el 18 de febrero, queda pendiente que nos indiquen la hora, el lugar donde se hará la reunión y la agenda.

**ARTICULO VIII.**

**ASUNTOS DE REGIDORES**

No se presentaron asuntos de regidores. ....

**ARTÍCULO IX.**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Se acuerda cursar cordial invitación a la licenciada Daysi Castro Navarro, para que participe en la sesión del próximo lunes 09 de febrero del presente año, a las 4:00 p.m., en el Salón de sesiones, ubicado en el Mercado Municipal, para tratar el tema de 22 familias del sector de Kilometro Veinticuatro, que no tienen agua potable, a pesar muy cerca está la toma de agua del acueducto Vereh Kilómetros. De igual manera un grupo de familias de la Fuente que no tienen agua en sus casas de habitación. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

**Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor José Flasterstein Zoberman Representante Legal de la Empresa Arquitectura JOF S.A, que de conformidad con lo conversado en reunión celebrada el pasado 21 de enero del presente año, referente al tema de la construcción del edificio municipal, dentro de lo acordado en la citada reunión, como representante de Arquitectura JOF, usted se comprometió a presentar en el menor tiempo posible una propuesta o la posición de su representada respecto al tema tratado. ....

En razón que el Municipio requiere tener una respuesta pronta a lo anteriormente indicado respetuosamente se le solicita que en el término de ocho días naturales brinde la respuesta a lo planteado en la ya supra citada reunión. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

**Acuerdo N°03:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Señor José Flasterstein Zoberman Representante Legal de la Empresa Arquitectura JOF S.A, que referente a su solicitud para que el Banco Nacional le gire directamente los recursos a través del fideicomiso, si eventualmente decidiera continuar con la construcción del edificio municipal, este Concejo Municipal considera inconveniente e innecesario acceder a tal pretensión, puesto que se aparta totalmente del espíritu inicial del contrato, e introduce una clausula no contemplada originalmente. Este Concejo Municipal estaría en disposición de analizar modificaciones a las clausulas actuales, no de introducir nuevas disposiciones que en además no aportaría nada provechoso a la ejecución del contrato. Acuerdo definitivamente aprobado. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

**Acuerdo N°04:** Visto el informe del Asesor Legal del Concejo Municipal respecto al recurso extraordinario de revisión y nulidad concomitante, interpuesto por la Empresa Agrícola Papili & Gómez Sociedad Anónima, contra los acuerdos firmes tomados por el Concejo Municipal de Corredores en sesión N°194 de fecha 15 de julio de 1992 y acuerdo N°12 de la sesión ordinaria N°035 del 30 de agosto del 2004 y analizado el mismo el Concejo Municipal acuerda acoger en todos sus extremos el informe del Asesor Legal, por lo que se rechaza de plano este recurso, por haber transcurrido y excedido el plazo establecido para interponerlo en ambos casos. ....

De igual manera se rechaza la petición que formula en su oficio de fecha 2 de febrero del 2015.

Por otra parte, se le indica al recurrente, que de encontrarse disconforme con la resolución que emita el Concejo Municipal, puede recurrir en apelación el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del término de cinco días hábiles, siendo improcedente recurrir en apelación de previo al dictado de una resolución como lo ha hecho en su escrito. Acuerdo definitivamente aprobado. ...

**Acuerdo N°05:** A la luz de últimos acontecimientos acaecidos en nuestra región por la intervención por parte del Poder Ejecutivo a JUDESUR, institución que es baluarte y que ha estado a lado de todas la organizaciones de desarrollo y bienestar social en los cinco cantones del sur. ....

Que a pesar de sus limitaciones legales, ha hecho un gran esfuerzo para dar aportes económicos para atender necesidades urgentes especialmente a las cinco municipalidades de la zona sur.

Es claro que algunos vecinos enemigos de JUDESUR han perpetrado un plan por razones personales y egoístas, se han aprovechado de la ignorancia y desconocimiento de altos funcionarios de estado y han despotricado sin importar el daño que le hacen a todos los vecinos del sur poniendo en riesgo la estabilidad y permanencia de JUDESUR, motivando un proceder y actuar totalmente anticonstitucional e inconsulto por parte del Ejecutivo.

El Concejo Municipal de Corredores tiene claro que la autonomía municipal ha sido pisoteada y está en juego, no conforme con lo que está sucediendo y muy asombrado por la pasividad e indiferencia tanto de los vecinos y municipios del sur; en un tema de tanta relevancia e importancia para la institucionalidad y desarrollo de la región sur, situación derivada y desencadenada por la intervención del Poder Ejecutivo a JUDESUR, institución financiera que ha estado a lado de municipalidades y organizaciones de desarrollo de la zona sur. ....

Al tenor de los hechos propone a los demás Concejos de la Región Sur, tomar una posición más deliberante y de liderazgo para enfrentar al Poder Ejecutivo en forma firme y enérgica en defensa de JUDESUR y la autonomía municipal. Es redundante manifestar que JUDESUR es una institución necesaria que se ha convertido en un aliado estratégico en el desarrollo de los cinco cantones del sur para las municipalidades. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

En base a lo indicado el Concejo Municipal de Corredores hace un llamado a los Concejos Municipales Movimiento Comunal y Cooperativo de la Región Sur a emplear todos los medios disponibles para externarle tanto al poder Ejecutivo como al Legislativo la inconformidad existente tanto en los vecinos así como de los gobiernos locales, por la intervención atropellada e ilegal a JUDESUR. ....

También los instamos a mantener comunicación permanente entre los cinco Concejos municipales con el propósito de elaborar un plan para manifestarnos y realizar actos de protesta si son necesarios; hasta que logremos ser escuchados por el Ejecutivo y alcancemos la estabilidad y normalidad de esta importante institución como lo es JUDESUR para nuestra región. ....

No podemos olvidar la responsabilidad que no atañe en esta lucha como representantes directos del pueblo, por lo que debemos emplear todos los medios disponibles, para proteger y defender la institucionalidad de JUDESUR. ....

**Acuerdo N°06:** Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de La Campiña, en feria que se realizara que realizaran en la comunidad de La Campiña de Corredores, el día 15 de febrero del año en curso, con el objetivo de realizar actividades con el afán de recaudar fondos para hacer mejoras en la plaza de deportes y en la comunidad en general. Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales

El Señor Regidor Jorge Jiménez, vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades. ....

**Acuerdo N°07:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación nota del Señor Eliecer Cedeño Samudio, Presidente del Comité de Deportes de La Cuesta, solicitan la donación de uniformes de futbol para el equipo que representa la comunidad de La Cuesta, denominada La Cuesta F.C, el mismo se solicita con diseño de color blanco y negro.

**Acuerdo N°08:** Visto el oficio AM-0048-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, en la cual brinda respuesta al oficio SG 52-2015 sobre la situación actual de los Cementerios del Cantón. ....

Respecto a esta oficio el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se agilicen los trámites legales, para normalizar la legalización de los terrenos donde se ubican estos cementerio, así como los respectivos permisos para su funcionamiento. ....

**Acuerdo N°09:** Visto el oficio AIMC-00110-2015, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal, quien informa que esta auditoria ha sido convocada a reunión por parte de la Contraloría General de la República, en Puntarenas, Instalaciones de la Cámara de Comercio para el día 03 de febrero del 2015, a las 10:00 a.m. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda comunicar al Señor Auditor Interno, que dado que se trata de muy poco tiempo la durabilidad de la actividad, se le sugiere que solicite la información a la Contraloría. ....

De igual manera se le comunique a la Contraloría que esta Municipalidad no participó en esta actividad, dado la distancia a que nos encontramos, y que la durabilidad de la actividad no justifica el gasto que se tiene que hacer de enviar a uno o dos funcionarios. ....

Por lo que en razón de la distancia este Concejo Municipal sugiere que para futuras actividades se tome en cuenta esta situación de la distancia y de ser posible se programen las mismas en la región, para que participen todos los municipios que se ubican en la Región Brunca. ....

**Acuerdo N°10:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Accesibilidad Municipal para su estudio y para brindar la respuesta que solicitan, nota de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad, de la Asamblea Legislativa, y con base en el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se remiten las siguientes consultas a las instituciones del Estado, Supremos Poderes y demás organizaciones públicas que se ven influenciadas por la Ley N.º 8862 “Inclusión y protección de las personas con discapacidad en el sector público” del 16 del 9 del año 2010, sobre cantidad de población con discapacidad, medidas que se han implementado desde la creación de esta ley y si se contempla un plan de reclutamiento que incluya a personas con discapacidad en aplicación a esta ley a mediano o corto plazo. ....

**Acuerdo N°11:** Visto el oficio BRU-ARS-027-2015, suscrito por el Doctor Víctor González Jiménez, Director, Ministerio de Salud, donde solicita audiencia para la presentación del plan de trabajo del 2015, de la Red Cantonal de Actividad Física para la Salud. ....

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda comunicarle que se les recibirá en la sesión del próximo 16 de febrero del presente año. ....

**Acuerdo N°12:** Conforme la recomendación de Becas se acuerda que una vez otorgadas las becas convocar a los padres e hijos a una reunión previa, para exponerles los reglamentos y requisitos para que opten por una beca. ....

De igual manera se acuerda dejar el monto que se había autorizado el año pasado de ¢40.000.00 de beca para estudiantes universitarios y 35.000.00 para estudiantes de colegio, esto por motivo que la recaudación del impuesto ha bajado y el dinero no alcanza este año, para cubrir la misma cantidad de becas que se otorgaron el año pasado. ....

Así mismo se asignara la beca a los que cumplan con todos los requisitos, previo estudio. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 05**  
**02 de febrero del 2015**

**Acuerdo N°13:** En razón que desde año 2013 se puso en vigencia la ley 5154, misma que su artículo 4 establece lo siguiente: Se crean los siguientes tributos, sujetos a las disposiciones que se establecen a continuación y lo que disponga el respectivo reglamento: .....

Cinco dólares estadounidenses (US\$ 5,00) cuyo contribuyente será toda persona física que salga del territorio nacional por un puesto fronterizo terrestre. El hecho generador ocurre en el momento en que cualquier persona física salga del territorio nacional por un puesto fronterizo terrestre. Para estos efectos, se entenderá por salida del territorio nacional el momento en que las personas pasen los puestos oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería, en cada puesto fronterizo terrestre, con el fin de salir del país. ....

Un cincuenta por ciento (50%) del total recaudado por ambos tributos se girará a las municipalidades de los cantones en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres, de forma proporcional a lo recaudado por el puesto fronterizo ubicado en la Jurisdicción correspondiente a cada municipalidad. ....

Que a más de un año de haberse puesto al cobro este impuesto, a la fecha la Municipalidad no ha recibido los recursos provenientes de esa ley, propiamente lo que se refiere al cobro de los (US\$ 5,00). ....

Que al hacer algunas indagatorias nos envían a Oficinas de Migración y a otras dependencias del Ministerio de Gobernación, pero no se ha tenido una respuesta clara, de cuáles son los motivos por los cuales estos recursos no se han girado. ....

En base a lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Ministro de Hacienda, nos informe cuales son las razones por las cuales ese dinero no ha ingresado a esta Municipalidad. ....

**ARTÍCULO X.**

**MOCIONES.**

No se presentaron mociones. ....

**ARTICULO XI.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hay propuestas rechazadas. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 05*  
*02 de febrero del 2015*

**ARTÍCULO XII.**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Al ser las nueve de la noche con treinta minutos del día 02 de febrero de 2015, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión. ....

*Ernesto Pérez Cortes*  
*Presidente Municipal*

*Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*